



Información de la asignatura

Titulación: Licenciatura en Derecho Canónico

Facultad: Facultad de Derecho Canónico

Código: 1280417 **Nombre:** Libro IV del CIC:Función de Santificar

Créditos: 9,00 **ECTS** **Curso:** 4 **Semestre:** 1

Módulo: Libro IV del CIC

Materia: Libro IV del CIC: Función de Santificar **Carácter:** Obligatoria

Departamento: Derecho Canónico

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:



Organización del módulo

Libro IV del CIC

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Libro IV del CIC: Función de Santificar	9,00	Libro IV del CIC: Función de Santificar	9,00	4/1
Libro I del CIC: Otros Actos de Culto	3,00	Libro IV del CIC: Otros Actos de Culto. Lugares y Tiempos Sag.	3,00	4/2

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 R-1. Conocer y expresar qué es el culto público, los sacramentos y cada uno de ellos en especial.
- R2 R-2. Dominar todo lo referente a la validez y licitud de cada uno de los sacramentos.
- R3 R-3. Comprender los elementos esenciales de cada uno de los sacramentos.
- R4 R-4. Asimilar todo lo necesario para su preparación previa a su celebración.
- R5 R-5. Dominar los requisitos necesarios en el sujeto para la recepción de cada uno de los sacramentos.
- R6 R-6. Conocer las características de cada uno de los ministros en cada uno de los sacramentos.
- R7 R-7. Ser capaz de conocer los aspectos que se relacionan con cada uno de los sacramentos.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

BÁSICAS	Ponderación			
	1	2	3	4
CB2				X
Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su vocación y misión de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.				

GENERALES	Ponderación			
	1	2	3	4
CG1				X
Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho canónico, fundamentalmente de las ramas histórica y contemporánea y en su dimensión práctica, con sus implicaciones en la vida y en la misión eclesial.				
CG6			X	
Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación.				
CG7			X	
Cultivar y hacer propio el razonamiento crítico en el análisis de la información.				
CG15				X
Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de los cultivadores del Derecho canónico.				

ESPECÍFICAS	Ponderación			
	1	2	3	4
CE1			X	
Comprender y asumir que el Derecho canónico es el ordenamiento jurídico eclesial, con sus principios e institutos, en el ámbito de la Iglesia universal y de la Iglesia local.				
CE8				X
Analizar la dimensión jurídica de los Sacramentos.				



CE18 Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

X

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	70,00%	Pruebas escritas teóricas en las que se expondrán los conocimientos teóricos adquiridos.
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	20,00%	Pruebas prácticas mediante pruebas escrita y con la asistencia y presentación de las diferentes prácticas que se le propondrán al alumno a lo largo del curso (Contarán también las recensiones de jornadas o conferencias a las que se hayan asistido conectadas con esta rama del conocimiento e indicadas por el profesor en cada caso (sin la asistencia a las jornadas, seminarios, o conferencias no se evaluarán las recensiones o memoria de las mismas).
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	10,00%	Asistencia y participación activa a las sesiones de clase y seminarios. Su evaluación se realizará mediante registros de seguimiento de la asistencia por parte del profesor.

Observaciones



De conformidad con la normativa reguladora de la evaluación y la calificación de la asignatura vigente en la UCV, la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. El número de “Matrículas de Honor” no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en el grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”. De forma excepcional, se podrá asignar las matrículas de honor entre los diferentes grupos de una misma asignatura de manera global. No obstante, el número total de matrículas de honor a conceder será el mismo que si se asignaran por grupo, pero pudiéndose éstas, repartirse entre todos los alumnos en función de un criterio común, sin importar el grupo al que pertenece. Los criterios de concesión de “Matrícula de Honor” se realizará según los criterios estipulados por el profesor responsable de la asignatura detallado en el apartado de “Observaciones” del sistema de evaluación de la guía docente.

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M2 Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos, análisis diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno.
- M3 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M4 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o aditiva del alumno.
- M5 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
Trabajo realizado en la plataforma de la universidad (<https://campusvirtual.ucv.es/>)
- M6 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
Trabajo realizado en la plataforma de la universidad (<https://campusvirtual.ucv.es/>)



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Teóricas M1, M2, M6	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	72,00	2,88
Clases Prácticas M2, M5	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	14,00	0,56
Tutoría M3	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	2,00	0,08
Evaluación M4	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	2,00	0,08
TOTAL		90,00	3,60

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en Grupo M5	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	35,00	1,40
Trabajo Individual del alumno M4, M6	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	100,00	4,00
TOTAL		135,00	5,40



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
Tema I: Cánones introductorios al munus sanctificandi	1.- Introducción. 2.- c. 840: El signo sacramental y sus exigencias. 3.- 841: jurisdicción sobre los sacramentos. 4.- 842 §1: El bautismo ianua sacramentorum. 5. 842 §2: Los sacramentos de iniciación cristiana. Unidad de los sacramentos de iniciación. 6.- 843 §1: Obligación de los ministros y derecho de los fieles a los sacramentos. 7.- 843 §2: la necesaria preparación. 8.- 844: communicatio in sacris. 9.- 845: sacramentos no repetibles y administración sub conditione. 10.- 846: observaciones de las rúbricas y de los libros litúrgicos. 11.- 847: sacramentos y óleos. 12.- 848: las ofrendas con ocasión de la administración de los sacramentos



Tema 2: Sacramento del Bautismo

- 1.- Canon teológico
 - 1.1.- ianua sacramentorum
 - 1.2.- efectos sobrenaturales
 - 1.3.- Elementos esenciales para la válida administración
 - 1.4.- notas jurídico-canónicas c. 96 y 204
- 2.- Descripción-regulación del Sacramento
 - 2.1.- c. 850: utilización Ritual. Remisión a la normativa litúrgica.
 - 2.2.- cc. 851-852: Preparación al bautismo.
 - 2.3.- celebración
 - 2.3.1.- Disposiciones sobre la materia (853-854)
 - 2.3.2.- ceremonias (c. 850)
 - 2.3.3.- El nombre del Bautizado (c. 855)
 - 2.4.- El rito
 - 2.5.- Tiempo y lugar
 - 2.5.1.- tiempo (c. 856)
 - 2.5.2.- lugar (cc. 857-860)
- 3.- Determinación ministro ordinario y extraordinario
- 4.- sujeto
 - 4.1.- sujeto capaz (c. 864)
 - 4.2.- requisitos y presupuestos.
 - 4.3.- El bautismo en peligro de muerte.
 - 4.4. c. 870: niños expósitos o abandonados
 - 4.5.- c. 871: fetos abortivos
- 5.- Cuestiones relacionadas con el bautismo
 - 5.1.- El bautismo dudoso y el de los no católicos
 - 5.2.- los padrinos
 - 5.3.- prueba-registro o inscripción del bautismo



Tema III: Sacramento de la Confirmación

- 1.- introducción
- 2.- canon teológico (c. 879)
- 3.- Descripción-regulación del Sacramento
 - 3.1.- Preparación
 - 3.2.- Celebración
 - 3.2.1.- Materia y forma (c. 880)
 - 3.2.2.- la celebración (c. 881)
 - 3.3.- celebración festiva OC 4
 - 3.4.- Adaptaciones de la Conferencia Episcopal OC 16 y 17
- 4.- Determinación del ministro
 - 4.1.- c. 882: ministro ordinario (originario) y los otros ministros.
 - 4.2.- La facultad
 - 4.3. Concesión de la facultad ipso iure c. 883
 - 4.4.- c. 884 §1: El presbítero facultado
 - 4.5.- c. 884 §2: el ministro asociado
 - 4.6.- c. 885: derecho-deber de administrar abundantemente el sacramento
 - 4.7.- c. 886-887: El ministro competente
 - 4.8.- Ministro y Rito OE 14
 - 4.9.- c. 144: suplencia de la facultad
 - 4.10.- c. 888: confirmación en los lugares exentos
- 5.- El sujeto
 - 5.1.- c. 889 §1: sujeto capaz de recibir el sacramento
 - 5.2.- c. 889 §2: Requisitos para la lícita administración y recepción de la confirmación en la Iglesia Latina
 - 5.3.- c. 890: la obligación de recibir la confirmación
 - 5.4.- c. 891: la edad
- 6.- Cuestiones relacionadas con el sacramento de la confirmación
 - 6.1.- El padrino de la confirmación
 - 6.2.- Prueba y anotación del bautismo



Tema IV: El sacramento de la Eucaristía

- 1.- introducción
- 2.- canon teológico
 - 2.1.- Teología del sacramento (cc. 897 y 899 §1)
 - 2.2.- Aplicaciones jurídicas (cc. 898 y 899 §2-3)
- 3.- Determinación del ministro
 - 3.1.- c. 900 §1: capacidad para la validez.
 - 3.2.- c. 900 §2: la celebración lícita
 - 3.3.- c. 901: aplicación de la Misa por los vivos y difuntos.
 - 3.4.- c. 902-903: celebración y concelebración
 - 3.3.1.- c. 902: celebración individual es un derecho.
 - 3.3.2.- c. 902: recomendación concelebración.
 - 3.3.3.- c. 903: admisión de extraños a concelebrar
 - 3.5.- c. 904: recomendación frecuente-diaria
 - 3.6.- c. 905: celebración de una Misa y binación.
 - 3.7.- c. 906: presencia de fieles
 - 3.8.- c. 907 y 899 §2: intervención de diáconos y laicos (pro suo modo)
 - 3.9.- c. 908: prohibición concelebrar con sacerdotes o ministros no católicos
 - 3.10.- c. 909: preparación espiritual interna del sacerdote a la celebración
 - 3.11.- c. 910: ministro ordinario y extraordinario de la comunión (sumitur)
 - 3.12.- c. 911: ministro comunión enfermos y viático
- 4.- El sujeto (la participación del fiel en la comunión)
 - 4.1.- c. c. 912: sujeto de la comunión
 - 4.2.- c. 913 y 914: la primera comunión
 - 4.3.- c. 915: no deben ser admitidos los excluidos por el Derecho
 - 4.4.- c. 916: estado de gracia (preparación a la comunión)
 - 4.5.- c. 917: repetición de la comunión en el mismo día
 - 4.6.- c. 918: comunión normalmente dentro de la Misa (con causa justa fuera)
 - 4.7.- c. 919: Preparación externa: ayuno eucarístico
 - 4.8.- 920: obligación de comulgar
 - 4.9.- cc. 921 y 922: la Eucaristía en peligro de muerte (el viático)
 - 4.10.- c. 923: la comunión y el rito
- 5.- Ritos y ceremonias
 - 5.1.- Materia
 - 5.1.1.- c. 924: materia válida
 - 5.1.2.- c. 926: materia lícita
 - 5.1.3.- c. 925: administración bajo las dos especies



- 5.1.4.- c- 927: nefast est la consagración de una materia sin la otra o de ambas fuera de la celebración eucarística
- 5.2.- Disposiciones rituales
 - 5.2.1.- c. 928: lengua latina
 - 5.2.2.- c. 929: ornamentos sagrados
- 5.3.- lugar y tiempo
 - 5.3.1.- c. 930: sacerdote enfermo, anciano o ciego (licitud)
 - 5.3.2.- c. 931: tiempo
 - 5.3.3.- c. 932: lugar
 - 5.3.3.- c. 933: uso de templos no católicos
- 6.- Reserva y veneración de la Eucaristía
 - 6.1.- La reserva
 - 6.1.1.- finalidad de la reserva
 - 6.1.2.- c. 934: custodia de la Eucaristía
 - 6.1.2.1.- requisitos
 - 6.1.2.2.- Iglesias que pueden conservar la eucaristía
 - 6.1.2.3.- otros lugares sagrados donde se pueda reservar
 - 6.1.2.4.- c. 935 y 936: prohibiciones
 - 6.1.3.- c. 938: sagrario o tabernáculo
 - 6.1.4.- c. 939: copón y cantidad de reserva
 - 6.2.- Culto
 - 6.2.1.- c. 937: la Iglesia de la reserva abierta algunas horas
 - 6.2.2.- c. 940: la lámpara
 - 6.2.3.- c. 941: exposición del santísimo
 - 6.2.4.- c. 942: exposición solemne
 - 6.2.5.- c- 943: ministro exposición
 - 6.2.6.- c. 944: Procesión eucarística
- 7.- tutela penal eucarística



Tema V: El sacramento de la penitencia

- 1.- canon teológico (c. 959)
- 2.- Descripción-regulación del Sacramento (celebración)
 - 2.1.- c. 960. Modo ordinario de la penitencia: confesión individual e íntegra
 - 2.2.- O.P. n. : la confesión individual en la celebración comunitaria.
 - 2.3.- Absolución general sin previa confesión individual e íntegra
 - 2.3.1.- c. 961: requisitos para esta celebración
 - 2.3.2.- c. 962: disposiciones del fiel para esta fórmula
 - 2.3.3.- c. 963: necesidad de confesión individual para la recepción de una segunda absolución general
 - 2.4.- OP 21: Confesión individual en peligro de muerte
 - 2.5.- c. 964. Lugar de la celebración
 - 2.6.- OP n. 13: Tiempo
- 3.- Determinación del ministro
 - 3.1.- c. 965: ministro del sacramento
 - 3.2.- c. 966: La facultad
 - 3.3.- c. 967-968: modos de conceder la facultad
 - 3.3.1.- ipso iure
 - 3.3.1.1.- c. 967 §1: facultad ipso iure ilimitada
 - 3.3.1.2.- c. 968: facultad ipso iure en razón del oficio
 - 3.3.1.3.- c. 976: facultad ipso iure en peligro de muerte
 - 3.3.2.- c. 969: facultad por concesión (autoridad competente para otorgar la facultad)
 - 3.4.- ámbito y extensión del ejercicio de la facultad
 - 3.4.1.- 967 §2: ipso iure y por concesión
 - 3.4.1.- 967 §3: ipso iure y por concesión en IR y SVAp
 - 3.5.- Algunas normas referentes a la concesión de la facultad
 - 3.5.1.- c. 970: verificación de la idoneidad del ministro
 - 3.5.2.- c. 971: consulta previa al Ordinario del lugar propio
 - 3.5.3.- c. 972: Facultad sujeta a término
 - 3.5.4.- c. 973: la concesión de la facultad por escrito
 - 3.6.- Cese de la facultad de confesar y ámbito de alcance
 - 3.6.1.- c. 974: Por revocación del ordinario o del superior mayor
 - 3.6.2.- c. 975: cese por otras causas
 - 3.7.- c. 977: absolución inválida del cómplice
 - 3.8.- c. 978: comportamiento del confesor
 - 3.9.- c. 979: interrogar al penitente
 - 3.10.- c. 980: derecho a la absolución si el penitente está



rite dispositus

3.11.- c. 981: saludable penitencia

3.12.- c. 982: falsa denuncia de solicitación

3.13.- c. 983: sigilo y secreto de confesión

3.14.- c. 984: prohibición de hacer uso externo de lo que se conoce por confesión

3.15.- c. 985: maestro de novicios y rector del seminario

3.16.- c. 986: Deber de los pastores de facilitar el acceso al sacramento

4.- El sujeto

4.1.- c. 987: disposiciones del penitente

5.2.- c. 988: Obligación de confesar los pecados mortales

5.3.- c. 989: obligación de confesar al menos una vez al año

5.4.- c. 990: la confesión por interprete

5.5.- c. 991: libertad de elección del confesor

5.- Cuestiones relacionadas con el sacramento de la penitencia: las indulgencias

5.1.- c. 992: las indulgencias

5.2.- c. 993: indulgencia parcial o plenaria

5.3.- c. 994: aplicación de la indulgencia

5.4.- c. 995: Sujeto de la concesión de indulgencias

5.5.- c. 996: disposiciones del sujeto para lucrar las indulgencias

5.6.- c. 997: remisión a las restantes normas de la Iglesia



Tema VI: El Sacramento de la Unción de los Enfermos

- 1.- canon teológico (c. 998)
- 2.- Descripción-regulación del Sacramento (celebración)
 - 2.1.- Materia
 - 2.1.1.- (c. 998) oleo bendecido
 - 2.1.2.- c. 999: ¿quién puede bendecir el óleo?
 - 2.1.3.- c- 847: conservación y renovación del óleo
 - 2.2.- Forma: cf. c. 998 y OI
 - 2.2.1.- c. 1000: Las unciones
 - 2.2.2.- c. 1001: Lugar de la celebración
 - 2.6.- OP n. 13: Tiempo
- 3.- Determinación del ministro
 - 3.1.- c. 1003 §1: Sólo sacerdote
 - 3.2.- c. 1003 §2: deber derecho de los que tienen cura pastoral; los otros sacerdotes
 - 3.3.- c. 1003 §3: posibilidad de llevar consigo el oleo de enfermos
 - 3.4.- c. 844 §2: ministro acatólico
- 4.- El sujeto
 - 4.1.- c. 1004 §1: sujeto del sacramento
 - 5.2.- c. 1004 §2: posibilidad de reiteración
 - 5.3.- c.1005: administración absoluta
 - 5.4.- c. 1006: necesidad de la intención
 - 5.5.- c.1007: el derecho prohíbe

Tema VII: El sacramento del Orden

- 1.- cuestiones previas (1.1.- Igualdad fundamental de los fieles. 1.2.- Diferencia de clérigos y laicos.. 1.3.- Sacerdocio común y sacerdocio ministerial. 1.4.- Los tres grados del Sacramento del Orden). 2.- El sacramento del Orden (2.1.- El sacramento del Orden (2.1.- c. 1008 (ver cc. 129 § 1, 274). 2.2.- La celebración (cc. 1009 § 2, 1010). 2.2.- Efectos). 3.- El ministro del sacramento (3.1.- Del Obispo: c. 1012, 1014. 3.2.- El mandato del Papa, c. 1013. 3.4.- Del Presbítero y del Diácono, cc.1015 ss. (El Obispo ordenante. Las letras dimisorias). 4.- El sujeto (4.1.- Exigencias: Para la validez (c. 1024) y para la licitud de la ordenación, (c. 1025, c. 1033). 4.2.- Cualidades: Libertad c.1026; Formación, c. 1027 (cc. 232 -250; 257- 264); Fe y recta intención, c. 1029). 4.3.- Edad, c.1031. 4.4.- Irregularidades: Para recibir, c. 1041 y para ejercer c.1044. 4.5.- Impedimentos: c. 1042. 4.6.- Ignorancia c. 1045. 4.7.- La dispensa cc. 1047, 1048, 1049. 5.- Documentos y escrutinio, c. 1050 – 1052.



Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
Tema I: Cánones introductorios al munus sanctificandi	6,00	12,00
Tema 2: Sacramento del Bautismo	7,00	14,00
Tema III: Sacramento de la Confirmación	7,00	14,00
Tema IV: El sacramento de la Eucaristía	7,00	14,00
Tema V: El sacramento de la penitencia	7,00	14,00
Tema VI: El Sacramento de la Unción de los Enfermos	3,00	6,00
Tema VII: El sacramento del Orden	8,00	16,00



Referencias

Pérez de Heredia, I., «sub cc. 834-848 y 1191-1204», en Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe, fuentes y comentarios de todos los cánones, ed. A. Benlloch Poveda, Valencia 20019.

Pérez de Heredia, I., «Anotaciones a los cánones iniciales del CIC: de Ecclesiae Munere Sanctificandi», en Anuario de Derecho Canónico 2 (2013) 11-43.

Gandía Barber, J. D., apuntes para uso de los estudiantes, pro manuscrito

Gandía Barber, J. D., «¿Existen divergencias entre “Código” y “Catecismo” en la concesión de licencia para los exorcismos mayores?», en Phase 52 (2012) pp. 604-608.

Gandía Barber, J. D., «Aspectos jurídicos-canónicos en torno a la cremación», en Phase 53 (2013) pp. 607-623.

Gandía Barber, J. D., «Normativa sobre los exorcismos mayores», en Phase 54 (2014) pp. 419-432.

Gandía Barber, J. D., «Las Exequias eclesíásticas en los tanatorios», en Anuario de Derecho Canónico 1 (2012) p. 37-73.

Gandía Barber, J. D., «La licencia para realizar exorcismos (c. 1172)», en Anuario de Derecho Canónico 2 (2013) p. 37-73.

Rincón-Pérez, T., La liturgia y los sacramentos en el derecho de la Iglesia, Pamplona 1998.

Comentario exegético al Código de Derecho Canónico 1-5, ed. A. Marzoa, J. Miras y R.

Rodríguez-Ocaña, Eunsa, Pamplona 32002.

Pighin, B. F., Diritto Sacramentale, Venecia 20162.



Adenda a la Guía Docente de la asignatura

Dada la excepcional situación provocada por la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y teniendo en cuenta las medidas de seguridad relativas al desarrollo de la actividad educativa en el ámbito docente universitario vigentes, se procede a presentar las modificaciones oportunas en la guía docente para garantizar que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura.

Situación 1: Docencia sin limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es inferior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso no se establece ningún cambio en la guía docente.

Situación 2: Docencia con limitación de aforo (cuando el número de estudiantes matriculados es superior al aforo permitido del aula, según las medidas de seguridad establecidas).

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, se realizarán a través de la simultaneidad de docencia presencial en el aula y docencia virtual síncrona. Los estudiantes podrán atender las clases personalmente o a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En todo caso, los estudiantes que reciben la enseñanza presencialmente y aquellos que la reciben por videoconferencia deberán rotarse periódicamente.

En el caso concreto de esta asignatura, estas videoconferencias se realizarán a través de:

Microsoft Teams

Kaltura



Situación 3: Confinamiento por un nuevo estado de alarma.

En este caso se establecen las siguientes modificaciones:

1. Actividades formativas de trabajo presencial:

Todas las actividades previstas a realizar en un aula en este apartado de la guía docente, así como las tutorías personalizadas y grupales, se realizarán a través de las herramientas telemáticas facilitadas por la universidad (videoconferencia). En el caso concreto de esta asignatura, a través de:

Microsoft Teams

Kaltura

Aclaraciones sobre las sesiones prácticas:



2. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

MODALIDAD PRESENCIAL

En cuanto a los sistemas de evaluación:

- No se van a realizar modificaciones en los instrumentos de evaluación. En el caso de no poder realizar las pruebas de evaluación de forma presencial, se harán vía telemática a través del campus UCVnet.
- Se van a realizar las siguientes modificaciones para adaptar la evaluación de la asignatura a la docencia no presencial

Según la guía docente		Adaptación	
Instrumento de evaluación	% otorgado	Descripción de cambios propuestos	Plataforma que se empleará

El resto de instrumentos de evaluación no se modificarán respecto a lo que figura en la guía docente.

Observaciones al sistema de evaluación: